

REGLAS

"CONCURSO ME CASO PORQUE ME CASO"

I. Descripción

1. No es necesario comprar nada para participar.
2. Este concurso se llevará a cabo de lunes a domingo comenzando el 2 de marzo 2018 hasta el 5 de mayo de 2018 y es promovido por *International Broadcasting Corp.* h/n/c "Mix 107.7" FM y Fresh 99.9 en adelante los "Promotores".
3. Las reglas del concurso estarán disponibles en las oficinas de los promotores en la Calle Bori Núm. 1554, en San Juan Puerto rico de 9:00 am a 5:00 pm, en la página de Facebook Mix 107.7 y Fresh 99.9. Las reglas pueden ser solicitadas llamando al (787) 764-1077, o mediante e-mail a mleslimar@gmail.com.
4. Participas dándole like a las páginas de Facebook de Mix 107.7 y Fresh 99.99. Luego envías una carta a la siguiente dirección "Me caso porque me caso" 5900 Isla Verde Ste 2-239 Carolina P.R. 00979-5747 a partir del viernes 9 de marzo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2018, adentro debes incluir una hoja con los nombres de los novios, teléfono e email con una fecha tentativa para la boda y quedas automáticamente inscrito para el concurso. Nada que comprar para participar.
5. En el concurso solo pueden participar personas mayores de 18 años y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y solo se podrá participar una vez por cada concursante.
6. Los empleados de International Broadcasting Corp. y sus matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, y toda persona envuelta en la producción y administración del presente concurso, así como familiares inmediatos/miembros del núcleo familiar de cualquier empleado o involucrado no serán elegibles para premios.
7. Los Promotores se reservan el derecho en cualquier momento implementar nuevos criterios de elegibilidad y/o modificar los criterios

existentes, incluyendo, pero no limitándose a, restricciones de edad y residencia.

8. Participantes que sean escogidos para el concurso deberán firmar un relevo y/o "Release and Indemnity" ratificando y consintiendo de que son mayores de edad, por lo que están exentos de obtener otro permiso, ni tener que hacer un pago a un tercero y que se dejaran regir por las reglas del concurso. Todas las personas que aparezcan en imágenes deben aceptar los formularios del consentimiento y/o relevo (los cuales conceden a los Promotores el derecho de utilizar el nombre e imagen de la persona en diversos medios de publicidad) antes de que la sumisión sea elegible para recibir premio alguno. La falta de aceptación al formulario de relevo proveído resultará en la descalificación del participante. Estos formularios de relevo y consentimiento serán provistos en el evento.
9. De un concursante resultar ganador, este acepta a liberar, descargar, y relevar de responsabilidad a los promotores, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, licenciados y asignados, y sus respectivos oficiales, directores, empleados, agentes y representantes de cualquier reclamación y/o responsabilidad que surja o se relacione a la sumisión de la participación, a la participación en el concurso, a la comparecencia en el local y/o como resultado del recibo de su premio.
10. Cada participante acepta que su sumisión sea gobernada e interpretada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los contratos firmados y perfeccionados con respecto a eso. Cada participante consiente y acepta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II. Procedimiento

1. Participas dándole like a las páginas de Facebook de Mix 107.7 y Fresh 99.99. Luego envías una carta a la siguiente dirección "Me caso porque me caso" 5900 Isla Verde Ste 2-239 Carolina P.R. 00979-5747 a partir del

viernes 9 de marzo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2018, a dentro debes incluir una hoja con los nombres de los novios, teléfono e email con una fecha tentativa para la boda y quedas automáticamente inscrito para el concurso.

2. Las cartas recibidas diariamente se colocarán en una tómbola y luego el sábado 5 de mayo de 2018 en el programa "Oye esto que te conviene" que se transmite los sábados por Mix 107.7 en horario de 9am -12 del mediodía y frente a un abogado notario se sacará la carta ganadora de la boda.
3. Se llamará a la pareja ganadora al número de teléfono enviado dentro de la carta para notificar que fueron los ganadores de la boda. Los novios ganadores tendrán 1 semana para reclamar el premio, a partir del día en que se le seleccionó como ganador, de no hacerlo en ese término (5 de mayo de 2018- 12 de mayo de 2018 se pasará a seleccionar a otra pareja ganadora en el programa "Oye esto que te conviene" el domingo 13 de mayo de 2018.
4. Que te ganas:
 - Recepción y catering para 100 personas en Vivo Beach Club
 - 1 certificado de \$500 y 100 invitaciones cortesía de City Office Supply
 - música a cargo de Daniel y su grupo Máxima Rumba
 - Set de anillos valorados en \$2,000 cortesía de Joyería y Casa de Empeño la Familia
 - Bizcocho de boda cortesía de Dulce Fiesta
 - Decoración para la boda y arreglos florales a cargo de Florarte
 - Televisor de 32 " y teléfono cortesía de Evo Electronic en Humacao
 - Una estadía en Culebra Beach Villas frente a la Playa Flamenco en Culebra
5. En el caso que la pareja ganadora sean menores de 21 años, tendrán que estar acompañados por su padre, madre o tutor legal y esta tendrá que presentar identificación oficial que indique nombre, dirección, foto y firma a satisfacción del promotor que acredite la autoridad legal sobre el menor para reclamar el premio. Los promotores se reservan el derecho a solicitar al padre o madre con custodia legal el presentar Acta de Nacimiento del menor como requisito para entrega del premio. Una vez

reclame su premio, se le proveerán instrucciones en relación a cuándo y dónde estará disponible el premio.

6. Los Promotores se reservan el derecho a enmendar estas reglas en cualquier momento. Y podrán, en su discreción, tomar las medidas que entiendan necesarias o apropiadas para preservar la integridad del concurso.

III. Premio

1. El premio será:
 - Recepción y catering para 100 personas en Vivo Beach Club
 - 1 certificado de \$500 y 100 invitaciones cortesía de City Office Supply
 - Música a cargo de Daniel y su grupo Máxima Rumba
 - Set de anillos valorados en \$2,000 cortesía de Joyería y Casa de Empeño la Familia
 - Bizcocho de boda cortesía de Dulce Fiesta
 - Decoración para la boda y arreglos florales a cargo de Florarte
 - Televisor de 32 " y teléfono cortesía de Evo Electronic en Humacao
 - Una estadía en Culebra Beach Villas frente a la Playa Flamenco en Culebra
2. Los premios no serán redimibles, transferibles, ni sustituibles por su equivalente en efectivo, ni en todo, ni en parte u otras consideraciones. La pareja ganadora deberá firmar un documento donde releve totalmente a los Promotores de toda responsabilidad que conlleve el premio eso incluye accidentes causados por el mismo, acarreo, ensamblaje o impuestos durante o después del disfrute del mismo y traspasará a la pareja ganadora toda garantía existente.
3. De la pareja ganadora no de comparecer a las facilidades de International Broadcasting Corp., el sábado 12 de mayo de 2018 a las 10am para el recibo de su premio, renuncia al recibo del premio al cual tiene derecho como ganador.
4. La pareja ganadora autoriza a los Promotores a publicar y anunciar, en cualquier medio publicitario en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, su nombre e imagen en relación con el premio que ganó sin compensación adicional.

5. En caso de que la pareja ganadora original no cumpla con los requerimientos anteriores o su carta certificada sea devuelta por el correo y no es localizable a través del teléfono, ésta será descalificada y se pasará a seleccionar otra pareja para obtener el premio ofrecido por Los Promotores. La pareja ganadora alterna será notificada en la misma forma que el ganador original y deberá seguir el mismo procedimiento especificado anteriormente para reclamar el premio.

IV. Criterio particulares para escoger el ganador

1. Participar a tenor con las reglas, ser mayor de edad y residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

V. Relevos

1. Todo participante debe firmar todos los formularios de consentimiento, relevos generales y otras autorizaciones en los formularios provistos de no, será eliminado de ser considerado y no será elegible para ganar premio alguno. Los relevos incluirá, entre otras cosas, una afirmación de que la fotografía son propiedad exclusiva del participante y/o relevo de responsabilidad.
2. Los relevos de imagen y responsabilidad deben ser sometido por todas las personas que participen en el concurso y aparezcan en las fotografías que se publicarán.
3. Las obligaciones de los Promotores con la pareja ganadora quedarán satisfechas al momento de entrega del premio. De la misma la pareja ganadora releva los Promotores, a todos los auspiciadores y demás entidades envueltas en el concurso de cualquier, daño, pérdida o lesión causadas por los premios ganados y entregados.
4. La pareja ganadora relevará de responsabilidad a los Promotores, a todos los auspiciadores y demás entidades envueltas en el concurso de cualquier, daño, pérdida o lesión causadas por los premios ganados y entregados. Cualquier impuesto que fijase el Estado Libre Asociado de

Puerto Rico sobre el premio que reciba la pareja ganadora será de la entera responsabilidad de la pareja ganadora.

5. Los Promotores está tomando todas las medidas pertinentes para que no exista fraude en el concurso.

** Estas reglas cumplen con lo establecido en la Regla 6 del Reglamento de Concursos Num.6754 aprobado el 21 de enero de 2004, del Departamento de Asuntos al Consumidor.*